



ACUERDO No. CSJATA24-235
23 de agosto de 2024

Magistrado(a) Ponente Doctor(a): OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR24-3537 del 15 de agosto de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de agosto de 2024, comprendidos entre los días primero (1º) al ocho (8) de agosto de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Administrativo Grado 06.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72307265	SIERRA MARTES CARLOS ANDRES	435,20	159,00	100	20	714,20
2	22492682	CANTILLO GONZALEZ SANDRA PATRICIA	390,33	151,00	100	65	706,33
3	33357524	BELTRAN CASTRO ANAI DEL CARMEN	390,33	147,50	100	55	692,83
4	32867151	ZAMBRANO DE LEON MILENE ESTHER	360,44	150,50	100	55	665,94
5	32581563	BANQUEZ QUINTANA CLAUDIA PATRICIA	360,44	165,00	100	15	640,44
6	32750542	ANGULO MUÑOZ VIVIANA ESTHER	300,63	161,00	100	25	586,63
7	1045678941	PEREZ DE LA ROSA ANDRES ELIAS	315,59	161,00	63,78	30	570,37
8	72274346	MACHADO ARIAS ZEIDER	300,63	147,50	37	20	505,13

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).


OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

aaps